



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO N° 564
OCTUBRE DE 2016

CARPETA N° 1472 DE 2016

EDUARDO ACOSTA BENTOS

Pensión graciable

XLVIIIa. Legislatura

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de junio de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Eduardo Acosta Bentos, titular de la Cédula de Identidad N° 1.066.652-9.

Eduardo Acosta Bentos ha sido un incansable impulsor de la cultura a nivel del departamento de Maldonado y conocido a nivel nacional por su persistente y destacada trayectoria como artista plástico y visual, docente y curador.

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria cultural del señor Eduardo Acosta Bentos, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciales, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de un docente y artista plástico y visual.

Actualmente este impulsor cultural, que atraviesa una difícil situación económica extrema y su precario estado de salud es que justifica ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de ley en su artículo 1º incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo 2º, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ
DANILO ASTORI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Eduardo Acosta Bentos nació en la ciudad de Montevideo, en el año 1951 y se radicó en el departamento de Maldonado, desde hace algunos años.

Este artista plástico y visual, docente y curador, se desempeñó y se destacó con su obra y su aporte tanto a nivel nacional como a nivel internacional, con exposiciones colectivas e individuales.

Estudia en la Escuela Nacional de Bellas Artes de UDELAR, egresa del curso de cinematografía, Cine Universitario del Uruguay.

Producciones destacadas - Video (Dirección y Producción) de los cuales en los años: 1992 obra "Entre la Tandresse et la Folie" recibe Mención Especial - Embajada de Francia - Premio Paul Cézanne. En 1998 "Fin de Siglo" -1er. Premio "VII Bienal de Salto".

Realiza filmes en película directa y de la corriente "underground".

Dicta cursos de video en la casa de la Cultura de Maldonado, produce para el diario "Península" -Retratos, protagonistas de la cultura- y -Experiencias de la vida-. Monta exposiciones, actúa como docente de fotografía, es Jurado de "Arte joven" y Curador, de la pinacoteca de la Casa de la Cultura de Maldonado

Eduardo Acosta Bentos, sufre un ataque cardiovascular isquémico, con afectación de todo el lado derecho de su cuerpo, con pérdida progresiva de fuerza, pérdida parcial de visión y dolor crónico.

En la actualidad vive en completa soledad, ya que no tiene familiar, ni allegado alguno, viviendo como ocupante (autorizado) de un depósito en Punta del Este, no pudiendo acogerse a beneficios jubilatorios.

Conclusión, la situación de vulnerabilidad sin redes de apoyo, carece de familiares y sin prestaciones que puedan servir de sustento a la fecha.

Montevideo, 6 de junio de 2016

MARÍA JULIA MUÑOZ
DANILO ASTORI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Eduardo Acosta Bentos, cédula de identidad N° 1.066.652-9, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 6 de junio de 2016

MARÍA JULIA MUÑOZ
DANILO ASTORI

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Eduardo Wilson Acosta Bentos, cédula de identidad N° 1.066.652-9, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de octubre de 2016.

RAÚL SENDIC
PRESIDENTE

JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

≠